

Exp. 3225/2025
Ayuda rehabilitación fachada – CP Plaça del Port
SG/cp

Decret d'Alcaldia

Núria Escarpanter i Olivet, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, con fecha de firma electrónica, ha dictado el siguiente Decreto:

"En fecha 2 de diciembre de 2025, el Sr. Joan Company Agustí en representación de CP Plaça del Port, mediante registro de entrada 2025-E-RE-4118, solicita la ayuda para rehabilitación de fachada de las obras realizadas en C/Pintor Terruella 7.

En fecha 17 de diciembre de 2025, se ha emitido informe técnico favorable en relación con la concesión de la subvención para rehabilitación de la fachada del presupuesto presentado.

Así mismo, se suscribe que procede la subvención a fondo perdido del 25% del importe de las obras, IVA excluido, con un máximo de 1.000,00.-€, cogiendo como presupuesto de referencia para el cálculo, el de 3.520,00.-€

La ordenanza reguladora de las medidas de fomento para la rehabilitación de edificios y mejora de sus instalaciones, y fomento de actividades económicas, vigente en el momento de la presentación de la solicitud, establece en su artículo 2.5 que la tramitación de la solicitud de ayudas económicas estará vinculada a la tramitación del expediente de otorgamiento de licencia de obras, de tal manera que la no concesión de la licencia de obras supondrá la no concesión de ayudas.

La ordenanza fiscal 2.3. reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en su disposición adicional segunda modifica el artículo tercero apartado B de la ordenanza reguladora de las medidas de fomento para la rehabilitación de edificios y mejora de sus instalaciones y fomento de actividades económicas con la redacción siguiente: "Subvención por importe equivalente al 25% del importe de las obras o actuación considerada IVA excluido, con una máxima de 1.000.-€.

Por todo ello, esta alcaldía adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero.- ESTIMAR la solicitud del Sr. Joan Company Agustí en representación de CP Plaça del Port, de la concesión de la ayuda de rehabilitación de fachada.

Segundo.- CONCEDER una ayuda económica a CP Plaça del Port, en concepto de rehabilitación y pintura de fachada por un importe de 1.000.-€ a cargo a la aplicación presupuestaria 2026/150.48, según la Ordenanza reguladora de las medidas de fomento para la rehabilitación de edificios.

Tercero.- INFORMAR a la parte interesada que la devolución se realizará en el número de cuenta que se indique en la ficha de acreedor debidamente cumplimentada y firmada, y adjuntado el certificado de titularidad bancaria de la cuenta corriente a nombre del interesado.

Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado a los efectos oportunos y DAR TRASLADO al departamento de Tesorería."



Lo manda y firma, la Sra. Núria Escarpanter i Olivet, Alcaldesa del Ayuntamiento de Llançà.

Llançà, en la fecha de la firma electrónica.

